

## CONVOCATORIA

### Licitación Pública número IMPEPAC/LP/002/2015 compranet: EA-917059981-N2-2015

Cuernavaca, Morelos; a 11 de Febrero del 2015

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en los artículos 78 fracción XLI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I, II, V, VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, demás relativos y aplicables del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, una vez aprobada la presente Convocatoria, Bases y Anexo Técnico por el Consejo Estatal Electoral en sesión Extraordinaria de fecha 06 de Febrero del año 2015, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/016/2015, se convoca a los despachos contables interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/002/2015, compranet: EA-917059981-N2-2015, para la contratación de los servicios que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Cantidad y Unidad de medida
ÚNICA	Contratación de un Despacho Contable que coadyuve con la Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la realización de los trabajos de auditoría y dictamen de los informes financieros que presenten los partidos políticos ante este organismo electoral, sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondientes al ejercicio ordinario del año 2014.	11 Partidos Políticos, que se auditaran conforme al Anexo Técnico

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Primera Etapa	Segunda Etapa	Fallo de la licitación
\$1,500.00	26 de Febrero de 2015 Hasta las 20:00 horas	27 Febrero de 2015 a las 11:00 horas	02 de Marzo de 2015, a las 12:00 horas	05 de Marzo de 2015, a las 12:00 horas	05 de Marzo de 2015, Al término de los actos de la segunda etapa

- ▶ Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en la presente Convocatoria, las Bases y Anexo Técnico de la presente licitación, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.
- ▶ Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, a partir del 11 al 26 Febrero del año 2015, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y para consulta y seguimiento en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET en el sitio de internet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), y en la página de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la dirección electrónica [www.impepac.mx](http://www.impepac.mx).

- ▶ La forma de pago para la compra de bases es:
  - a) En efectivo, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el mismo horario que para consulta y venta de las bases.
  - b) Mediante cheque certificado o de caja a nombre del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", entregado en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el mismo horario que para consulta y venta de las bases.
  - c) Mediante depósito bancario a la cuenta número 0197335547 de la Institución denominada "Bancomer", dicho depósito deberá contener la referencia del RFC de la persona moral que realizó el pago, debiéndose obtener recibo de compra de bases, ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para lo cual será necesario entregar la ficha de depósito original contra entrega por parte de la citada Dirección Ejecutiva del recibo correspondiente; no se aceptarán fichas de depósito que contengan el sello de pago en el banco respectivo con fecha posterior al límite señalado para la adquisición de las bases.
- ▶ Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en: Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos.
- ▶ El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- ▶ La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será: peso mexicano.
- ▶ Lugar y fecha para la prestación de los servicios: conforme a lo estipulado en las Bases de la licitación.
- ▶ Firma del contrato: dentro de los 3 días hábiles siguientes al Fallo de la Licitación.
- ▶ Forma de pago al proveedor: El pago será dividido en tres partes, para tal efecto el licitante adjudicado, deberá entregar al momento de la firma del contrato derivado de la licitación, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:
  - La garantía para el cumplimiento del contrato especificada en el numeral 4.5.2. de las bases de la presente licitación,
  - Original de la factura por concepto de anticipo del 30%, y una garantía por el total del anticipo correspondiente, a favor del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" con vigencia de 12 meses a partir de la fecha de la factura, para que el IMPEPAC efectúe a la brevedad posible el pago por dicha cantidad.
  - El otro 30% será cubierto una vez que concluya la etapa relativa a la presentación ante el Consejo Estatal Electoral del Dictamen correspondiente al Gasto Ordinario del año 2014; y su respectiva aprobación, a que se hace referencia en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.
  - El 40% restante será cubierto una vez que se dicte la última resolución de la autoridad electoral, ya sea administrativa o jurisdiccional, con relación al procedimiento de fiscalización de los ingresos de los partidos políticos, correspondientes al Gasto Ordinario del año 2014, a entera satisfacción del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- ▶ No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes.

- ▶ No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las empresas en las que alguno de sus miembros se encuentren en las siguientes hipótesis:
  - Desempeñar o haberse desempeñado en los últimos siete años anteriores a la fecha, como alto funcionario de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal, serán considerados como altos funcionarios los correspondientes al nivel de Subsecretario, Oficial Mayor, Fiscal y Superiores.
  - Desempeñar o haber desempeñado funciones en el sector público cuyo nombramiento se hubiere dado mediante decreto emitido por la autoridad competente, en los últimos siete años anteriores a la fecha.
  - Haber tenido cargo de elección popular o haber sido registrado como aspirante a candidato independiente, precandidato o candidato, en los últimos siete años anteriores a la presente licitación.
  - Desempeñar o haber ejercido cargo alguno a nivel nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos siete años anteriores a la fecha.
  - Haber realizado trabajos de asesoría, consultoría, auditoría y cualquier otro relacionado con su actividad profesional, para algún partido político, aspirante a candidato independiente, precandidato o candidato postulado, en los últimos siete años anteriores a la presente licitación.
  - Que alguno de los socios, administrador, gerente o titular de la empresa participante, tenga parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad con algún servidor público del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
  - Las demás que establece el artículo 53 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**M. en C. Ana Isabel León Trueba**  
**Consejera Presidenta del Instituto Morelense**  
**de Procesos Electorales y Participación**  
**Ciudadana**

**Lic. Erick Santiago Romero Benítez**  
**Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal**  
**Electoral del Instituto Morelense de Procesos**  
**Electorales y Participación Ciudadana**